



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: REGULARIZA HORARIOS ESPECÍFICOS
DE INGRESO Y SALIDA DE FUNCIONARIOS
QUE INTEGRAN LA RED COMUNAL DE
SALUD DE MONTE PATRIA.**

MONTE PATRIA, 04 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 217

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
 - La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
 - El Decreto N° 1897 de 1965 del Ministerio del Interior que "Reglamenta implementación de jornada única o continua de trabajo";
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.508 de fecha 08 de noviembre de 2017 que "Regulariza horarios de ingreso y salida de funcionarios que integran la red comunal de salud de Monte Patria".
- Correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2017 enviado por doña Cecilia Cortés Zurita, Directora del CESFAM Monte Patria, en donde señala las funcionarias que tienen horario de ingreso diverso;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;



CONSIDERANDO:

- La necesidad de establecer el horario de ingreso de forma más específica de los funcionarios que integran la Red Comunal de Salud;

DECRETO:

- **REGULARÍCESE y ESTABLÉZCASE** que el horario de ingreso y salida establecido para la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios que integran la Red Comunal de Salud de Monte Patria, serán los siguientes:
- Para la totalidad de los funcionarios (con las excepciones que se señalarán en el punto siguiente) de los Centros de Salud Familiar de Monte Patria, El Palqui, Chañaral Alto y Carén, el horario de ingreso y salida será el siguiente:
 - **Lunes a Jueves: 8:00 hrs. a 17:00 hrs.**
 - **Viernes: 8:00 hrs. a 16:00 hrs.**

El mismo horario tendrán los siguientes funcionarios del Departamento de Salud Municipal:

NOMBRE:	CARGO:
Yovana Muñoz Jofré	Directora Red Comunal de Salud
Jaime Díaz Castillo	Sub Director Administrativo
Ada Díaz Araya	Encargada de Convenios, Sub Dirección Técnica
Manuel Astorga Cuevas	Abogado
María Rivera Díaz	Prevencionista de Riesgos
Pablo Vargas Rojas	Químico Farmacéutico
Gonzalo Montalván Carmona	Técnico Administrativo de Nivel Superior, Farmacia.



Municipalidad
Monte Patria

Daniel Cortes Jofré	Encargado de Mantenión
Juana Díaz Ramos	Auxiliar de Servicios
René Díaz Arancibia	Conductor
Lizardo Bravo Ramos	Conductor
Erick Bravo Ramos	Conductor
Jonathan González Gómez	Conductor
Carlos Jofré Rojas	Conductor
José Cortés Juica	Conductor

- Para el resto de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal y las funcionarias del CESFAM Monte Patria que a continuación se señalan, el horario de ingreso y salida será el siguiente:
 - **Lunes a Jueves:** 8:30 hrs. a 17:30 hrs.
 - **Viernes:** 8:30 hrs. a 16:30 hrs.

NOMBRE:	CARGO:	LUGAR DE DESEMPEÑO:
Alejandra Hidalgo Araya	Kinesióloga	CESFAM Monte Patria
Erica Pizarro Ávalos	Administrativa SOME	CESFAM Monte Patria

- Todos estos horarios contarán con **30 minutos** diarios de colación, extendible por 15 minutos más, lapso éste último que debe ser recuperado al final de la jornada diaria de trabajo.


SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
YMJ/JDC/GCZ/FCR/mac

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALCALDE
(S)
[Signature]
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Departamento Salud Municipal
- RR.HH. DESAM
- Oficina de Partes